

DIRECTOR
Versión 9.68.1

Fecha: 26/10/2020

- 1.- **Contenido de la versión 9.68.1.**
- 2.- **Instrucciones de instalación.**
- 3.- **Novedades realizadas en la versión 9.68.**
- 4.- **Contenido de la versión 9.68.**

1.- Contenido de la versión 9.68.1.

- **General.**
 - Se solucionan los problemas de acceso a la aplicación, planteados en la versión 9.68. Ya no es necesario activar la compatibilidad con Windows XP, ni acceder como administrador.
- **Contabilidad. Clave de entrada.**
 - Será a partir del 01 febrero de 2021 cuando la opción “Clave de entrada” esté desactivada.

2.- Instrucciones de instalación.

1. Leer atentamente estas instrucciones.
2. Salir de todas las aplicaciones.
3. Hacer copias de seguridad.
4. Si no se tiene instalado previamente, instalar el motor para bases de datos **BDE** (instalación Terminal Borland, del CD de instalación) en todos los equipos (Servidor y Terminales).
5. Descargar el Máster.
6. Instalar el Máster.
7. Acceder a la aplicación.

3.- Novedades de la versión 9.68.

La principal novedad de esta versión es:

- Ampliar la caducidad de la versión.

Nota importante.- Por el nivel de seguridad de Windows, para poder acceder a la aplicación, en algunos equipos, es posible que haya que activar la compatibilidad con Windows XP, para ello, estando situados en el fichero direcw32.exe, pulsar con el botón derecho en "Propiedades", acceder a la pestaña "Compatibilidades", marcar la casilla "Ejecutar este programa en modo de compatibilidad para" y seleccionar "Windows XP (Service Pack 3)".

4.- Contenido de la versión 9.68.

- **General. Ampliación caducidad.**
 - Se amplía la caducidad de la versión hasta el 16/octubre/2022.
- **Contabilidad. Clave de entrada.**
 - Como consecuencia de la Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020, con el fin de evitar tanto una interpretación errónea de su finalidad como un uso inapropiado, a partir de esta versión al cambiar de criterio, en la opción "Clave de entrada", se mostrará un aviso indicando que dicha opción dejará de estar activa el 16 diciembre de 2020. De mantenerse este cambio de criterio, el aviso saldrá cada vez que se acceda al menú de Contabilidad.
A partir del 16 diciembre de 2020 la opción "Clave de entrada" estará desactivada. Hasta dicha fecha se pueden imprimir o extraer en DBF/XLS, los informes que se estimen oportunos.
- **Procesos Auxiliares. Firma digital.**
 - Se han eliminado las opciones 33. Firma digital y 34. Verificación firma digital, ya que la Agencia Tributaria ha dejado de proporcionar este servicio.